

Solmenas

Noto ordeno mandado a todos los señores almoxarifes de las
abades e iglesias de esta villa de Solmenas que cada uno de ellos
sea obligado a dar a cada uno de los vecinos de esta villa
un jornal de pan de trigo de cada semana para cada uno de ellos
de la cantidad de un real de vellón de cada semana para cada uno de ellos
y que cada uno de ellos sea obligado a dar a cada uno de los vecinos de esta villa
un jornal de pan de trigo de cada semana para cada uno de ellos

fayna

que cada uno de ellos sea obligado a dar a cada uno de los vecinos de esta villa
un jornal de pan de trigo de cada semana para cada uno de ellos

En el mes de mayo de mill e quatrocientos e sesenta e tres años
Yo el Rey

Yo el Rey mandamos que cada uno de los señores almoxarifes de las
abades e iglesias de esta villa de Solmenas sea obligado a dar a cada uno de los vecinos de esta villa
un jornal de pan de trigo de cada semana para cada uno de ellos de la cantidad de un real de vellón
de cada semana para cada uno de ellos y que cada uno de ellos sea obligado a dar a cada uno de los vecinos de esta villa
un jornal de pan de trigo de cada semana para cada uno de ellos

Y mandamos que cada uno de los señores almoxarifes de las abades e iglesias de esta villa de Solmenas sea obligado a dar a cada uno de los vecinos de esta villa un jornal de pan de trigo de cada semana para cada uno de ellos de la cantidad de un real de vellón de cada semana para cada uno de ellos

